

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES  
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

**RECOLETA**

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**



NÚMERO DE CERTIFICADO	18
FECHA	23 JUN. 2023
ROL SII	5190-001

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 183 de fecha 13.02.2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente 183 de fecha 13.02.2023
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en dinero(***) Cancelo el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____ <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) _____ <b>No Aplica</b>

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

- 1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, (Total o Parcial)

**ACTIVIDAD PRODUCTIVA**  
**Industria (homologado art. 2.1.28 OGUC) a**  
**EQUIPAMIENTO de Servicios**  
**(oficina) de escala básica.**

destinada a Bombero Ramon ubicada en calle/avenida/camino Cornejo Nuñez N° 0824  
 Lote N° 300 manzana 9 localidad o loteo Quintas Residenciales el Salto  
 sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (Urbano o Rural)

certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 753,02 m2, y las obras contempladas en el  
 --- que fueron ---, según consta en ---  
 (EIST-IMIV-IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)

- 2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---  
 --- Plazos de la autorización: ---  
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO: Bodega Natural Food Services

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada  
 Validar en: <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
 Código: 94ca7a9d4de884f



## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
Sergio Morales Larrain				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
---			---	
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Depto	Localidad
Camino Farellones		20120	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
Lo Barnechea		---		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:			SE ACREDITÓ MEDIANTE	
---			---	
			DE FECHA	
			---	

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Francisco Mizon Seguel			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
Fernando Romero Soto			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
---		CATEGORÍA	N°
		---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	N°
Jorge Miranda Nuñez		073-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	N°
---		---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
---		---	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR DE MODIFICACION DE EDIFICACION EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
Permiso de Obra Menor - Modif. Int. Sin alterar Estruct.	27	03.07.2018	753,02 m2
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO(*): RESOLUCIÓN N°	15	FECHA	12.09.2022

(\*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

## MODIFICACIONES MENORES (Art.5.2.8 OGUC) (Especificar)

Se modifica escalera privada exterior / se modifican puertas y sus aperturas / se modifican disposición de artefactos baño mujeres / se modifican tabiques según plano / se modifican niveles en cámara de frio.

RECEPCION PARCIAL	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR					---	---

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B		
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACION RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACION GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCION DE URBANIZACION SOLICITADA CONJUNTAMENTE

## 5. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.



<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG.EMISOR	N°CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda (*)	<b>Atilo Cavallo</b>	<b>Aguas Andinas</b>	<b>1-4CSG2DG</b>	<b>02.02.2023</b>
<input type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	<b>Carlos Esteban Reyes Comas</b>	<b>SEC (TE1)</b>	<b>2674723</b>	<b>08.08.2022</b>
	<b>Marcelo Amando Mella Castro</b>	<b>SEC (TC6)</b>	<b>2722925</b>	<b>20.10.2022</b>
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	---

(\*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

#### PLANOS

<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

##### LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
---	---
---	---

#### 7. GLOSARIO

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica



**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Con el presente certificado se recepcionan las obras descritas en Permiso de Obra menor – Modificación sin alterar estructura N° 27 de fecha 03.07.2018 y la modificación de Proyecto de Obra Menor N° 15 de fecha 12.09.2022 en la cual se autoriza una remodelación acorde a los documentos adjuntos del expediente y se homologa la actividad productiva (industria) a equipamiento de Servicio (oficinas) a través de la calificación inofensiva emitida por la SEREMI SALUD.
2. La visita a terreno se realiza por el Arquitecto Sr. Felipe Cerda Meza con fecha 21.02.2023.
3. Permanentemente deberá cumplir con:
  - A. título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B. título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C. requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
4. El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y Constructor en sus respectivos campos y especialidad, en su calidad profesional, según lo descrito en la DDU 273.
5. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
6. El uso del presente formulario corresponde a las nuevas indicaciones establecidas por el MINVU mediante circular Ord N°0433 DDU 446 de fecha 29.10.2020.
7. El Permiso de Edificación recibido en el presente acto no califica bajo Ley 20.958 de Aportes al espacio Público.
8. Forma parte del presente acto administrativo la orden de ingreso municipal N° 30303376 de fecha emisión 13.02.2023, por un monto de \$32.782.-

IDDOC:2091822

APS/MEI/fcm



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 23/06/2023  
10:34:22 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **94ca7d9d4de984f**